

26 de Julio de 2019 No. de Oficio: 1669/19 EXP. ADM. D 339/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

BODEGA MO ALMAC VENCE 27 SEPA

INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN 1

CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 45-

196-018

Monterrey, Nuevo León a los 26-Veintiseis Días del mes de Julio del año 2019-dos mil diecinueve. ---

Con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 7, 11, 235, 236, 237, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 288, 327, 328 fracciones I a la XIV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos ,16 fracción X, 93,94 fracción I ,IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XXX y XLII, 95, 96 fracciones III, y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Artículos 1, 2 fracciones XII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXVI, XXIX y XXX, 4 fracciones II y IV, 5 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVI, XI y XIII, 7, 29Bis y 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 1, 2, 3 fracción II, 4 fracciones XXXVIII, XL, XLII, XLIV XLVI y LI del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ordena se practique una **VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA**

2 CON NÚMERO DE

EXPEDIENTE CATASTRAL 45-196-018 por lo que la visita de inspección tendrá por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; por lo que se previene al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante tanto del citado inmueble, como de las actividades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo que se desarrollan en el mismo, así como à toda persona física que se encuentre en el interior del Mencionado inmueble, y al personal que de ella dependan, que conforme a lo indicado en el artículo 394 de la Ley de Asentamientos Humanos, ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que deberán dar al personal adscrito y comisionado De esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, facilidades e informes

4. Stacio Zaragoza 1000 Surcentro Monterrey, N.L. / C.P. 64000 W. (81) 8130.6565

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



T. (81) 8130.6565

26 de Julio de 2019 No. de Oficio: 1669/19 EXP. ADM. D 339/19

ASUNTO: Inspección ordinaria.

que le sean requeridos, así mismo deberán de permitir el acceso al lugar objeto de la inspección, y en su caso, al personal técnico de apoyo para el desarrollo de su labor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley antes citada, y así mismo podrá hacerse acreedor a una multa desde 2,000 hasta 10,000 veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 fracción II, inciso h), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, además de hacerse acreedor al arresto administrativo conforme a lo establecido por el artículo 345 fracción I de la Ley invocada. Comisionándose para tal efecto a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, , RAMON DIMAS ESTRADA, GEORGINA CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCÍA LOZANO, ADRIAN VILLARREAL FRESE, ARQ. MARIO ALBERTO RIOS BARRON, ING. BENJAMIN ARTURO SALINAS SALINAS Y PEDRO ALEXIS PÉREZ SEGUNDO quienes podrán actuar de manera conjunta, separada e indistintamente y deberán exhibir su credencial vigente con fotografía expedida por la autoridad competente, que los acredite para realizar dicha función y dejarle copia del presente acuerdo a la persona con quien se atiende la diligencia, así como del acta circunstanciada, así mismo deberá levantarse acta circunstanciada de la visita en presencia de dos testigos designados por la persona con quien se atiende la diligencia y en caso de negativa a nombrarlos lo hará el inspector debiendo constar tal circunstancia en el acta y observar en la diligencia de Inspección las reglas que para la práctica de las mismas establecen los artículos 395, 396 fracciones I a la IX, 397 y 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante de las obras, construcciones, demoliciones, instalaciones, edificaciones y/o actividades en comento, que con base en el párrafo tercero del artículo 397 de la citada Ley, otorgándole su Garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le requiere se presente dentro del término de 10-diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en el Condominio Acero, Piso C-1, sito en la Avenida Zaragoza Número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad, en horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas y los alegatos de su interés, así como acreditar su capacidad económica, esto último como lo establece el artículo 334 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala: Artículo 334.- "Al aplicarse las sanciones, se tomara en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia cuando una persona hubiera sido sancionada por contravenir una disposición de esta Ley y sus reglamentos. La reincidencia se sancionara con la imposición de la multa que corresponda a la infracción cometida...", debiendo designar deldoble domicilio recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana de para oír y León, apercibido de que de no cumplir con lo anterior, las notificaciones serán efectuadas por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial de la secretaría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29Bis del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y 169Bis del Reglamento de Zonificación Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, pudiendo comparecer personalmente, mediante escrito libre, y anexando copia del recibo de impuesto predial (o algún otro documento que ad edite la propiedad o posesión del inmueble) o en su caso, carta poder (en caso no realizarlo en forma Av. Lynacio Zaragoza 1000 Sur-Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000



26 de Julio de 2019

No. de Oficio: 1669/19 EXP. ADM. D 339/19

ASUNTO: Inspección ordinaria.

C. LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS

CRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ELIMINADO 3 PARRAFOS: 3. NOMBRE DE PERSONA FÍSICA 4. NOMBRE DE PERSONA FÍSICA 5. FIRMA DE PERSONA FÍSICA

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el

26 de Julio de 2019 No. de Oficio: 1669/19 EXP. ADM. D 339/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

eto	ASUNTO: Inspeccion ordinaria
s Suj	
icas de lo	A C T A C I R C U N S T A N C I A D A
ación de Versiones Públi	En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 11:10 horas del día 17 del mes de 09 del año 2019, el C. Fos Javier Cebrera Torrer Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, me constituí en el inmueble UBICADO EN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
no para la Elabo	CATASTRAL 45-196-018 de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 1669/2019-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se UBICADO EN 7
Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.	con numero de Expediente Catastral 45-196-018 Teniendo la visita de inspección por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 236 fracciones I a IV y último párrafo, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado y Ocupante del inmueble inspeccionado para lo
	visita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante. Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia.
	que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que designa, por lo que se tiene por señalando para tal efecto, al 10 número 11

Ay, Ignacio Zaragoza 1000 Sur-Monterrey, N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

SECRE + 1 - DE TOS MINES D. 6565

Obligados del Estado de Nuevo León.



26 de Julio de 2019 No. de Oficio: 1669/19 EXP. ADM. D 339/19 ASUNTO: Inspección ordinaria

ASUNTO: Insp	ección ordi	inaria.
con domicilio en 12		
	y al	C.
quien se identificó con		
número		,
Con domicilio en		
continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que o inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o inspección, estableciendo lo siguiente objeto de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que o inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o edificacione	e: atendien dentro del o instalaci	do el lugar ones:
La edificación anteriormente señalada, tiene 300 poy metro construcción.	s cuadrado	os de
El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar des de: Oficias y tratemento de Calvanisco Se observa que el inmueble si tiene estacionamiento, contando con 1 de estacionamiento. Así mismo, el predio si cuenta con un Área Libre, en aproximadamente metros cuadrados. Además, VO cuenta con Área aproximadamente metros cuadrados. En el predio se cuenta con el siguiente fropio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficias y Herroria foi y magnina y el predio de Oficial y el predio de Ofici	caj oximadam Jardinada mobili	jones ente: , en
		9
En atención a lo anterior se requiere para que locumentos y/o licencias que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo dentificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instrualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta realizar los mismos a lo que por mostro de la visita.	stalaciones	s, y/o para
	100	
OBSERVACIONES ADICIONALES: 10 16		-
WILL STATE OF THE		



26 de Julio de 2019 No. de Oficio: 1669/19 EXP. ADM. D 339/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

Se concede el uso de la palabra al C. 14	
para que formule sus observaciones respecto de la pre-	esente diligencia, manifestando lo siguiente:
No Maifasto.	
Dándose por terminada la misma, siendo las 11:	horas del día 12 del mes de
Septiendre del año 2019, firmando de co	onformidad quienes en ella intervinieron y así
quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega	copias simples de la presente diligencia a la
parte interesada. CONSTE	
El C. Inspector:	Persona Notificada:
Nombre: Fo Ive Chea Tover Número de Gafete: 85527	Nombre 15
Número de Gafete: 8557 7	Identificación: 20 Se de LIFICO
Firma:	Firma: 16
1890	
C. Testigo:	C. Testigo:
	•
Nombre	Nombre: 17
Identificación:	Identificación: 1FE
Limb	Firma: 18
· · · UE DESARROLLE	
KHARGA KEGEGER	

ELIMINADO 5 PARRAFOS: 14. NOMBRE DE PERSONA FÍSICA 15. NOMBRE DE PERSONA FÍSICA 16. FIRMA DE PERSONA FÍSICA 17. NOMBRE DE PERSONA FÍSICA 18. FIRMA PERSONA

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DE MOINTERREY DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO REPORTE FOTOGRAFICO

EXP. CAT. 45-196-018 FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR

19

12/09/2019













ELIMINADO 1 PARRAFO: 19. DOMICILIO DE PERSONA FÍSICA

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.